



RESOLUCIÓN TEU-18-2020 Tribunal Electoral Universitario, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, San José. Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos del día diez de noviembre del año dos mil veinte.

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento de Elecciones Universitarias, este Tribunal es el órgano jurisdiccional único y supremo de la Institución en materia electoral, que goza de competencia exclusiva para realizar sus tareas.
2. Los artículos 32 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias de la Universidad de Costa Rica, establecen el proceso que debe seguirse para la elección de la persona que ocupará la representación del Sector Administrativo en el Consejo Universitario.
3. La normativa institucional, tanto el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica - *para el caso de recursos de aclaración y adición, artículo 140-*, como el Reglamento de Elecciones Universitarias, -*para las acciones de nulidad, artículo 28-*, establece la forma y los plazos que deben ser seguidos en las declaratorias provisionales de este Tribunal, referidas a los procesos electorales en la Institución.

CONSIDERANDO QUE:

1. Con base en los resultados obtenidos en la elección realizada para escoger a la persona que ocupará la representación administrativa ante el Consejo Universitario, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2024, el pasado cinco de noviembre del dos mil veinte, al cierre de dicha jornada, este Tribunal procedió a declarar provisionalmente electa a la señora MTE. Stephanie Fallas Navarro, cédula de identidad número 112040592.
2. Este Tribunal se reunió y verificó el escrutinio que se llevó a cabo en modalidad de votación electrónica y la documentación de los resultados del proceso eleccionario del pasado cinco de noviembre de dos mil veinte.



RESOLUCIÓN TEU-17-2020
Página 2

POR TANTO:

PRIMERO: El Tribunal Electoral Universitario, con base en las potestades otorgadas en el artículo 135 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y en concordancia con lo establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a declarar electa como Representante del Sector Administrativo en el Consejo Universitario a la señora MTE. Stephanie Fallas Navarro, cédula de identidad número 112040592, por el período del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO: Acuerdo firme.

M.L. Virginia Borloz Soto
Presidenta

C.C. Archivo